



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **3121**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Cooperativa de ahorro y Crédito Cafetera Financiera Cofincafe
Demandado : Duverney Jaramillo Marín
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00163-00**

La Unión Valle, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito allegado electrónicamente el abogado Yhon Jairo Carvajal Patiño acepta el cargo de curador ad litem, para el fuera designado mediante auto No. 2779 de fecha 11 de noviembre de 2021, por ser procedente se ordena tenerlo como notificado por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, y por ello se ordena dando cumplimiento Al Art. 91 ibídem por secretaria se remita copia de la demanda, del auto que admitió la misma a la dirección electrónica de donde se remitió el correo j.jairo88@hotmail.com.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

96c3362b00ef0b3333ab45ddd1e5b78569002fd1190b9cc16eaf7c8a75b49efa

Documento generado en 25/11/2021 05:41:18 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>